Diez reales

SELLO CUARTO DIEZ MRS.
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCI
TOS SESENTA Y TRES.

1693

Don Antonio Jaimes de notable Comissario de la Sancta Cruzada de
la Ciudad y Reyno de Murcia en esta Villa de Lorquí, como mas aia
lugar en derecho y sin perjuicio, de dro que me competa, digo que el Dho
D. Miguel Langos y Velmudez, Presbitero, Residente dicho en dicha
Villa de Lorquí y Beneficiado y Cura propio de ella, digo que a sido elegido
por la mia Alternativa, y en la Regla de tres sanctos Juanes
Dho Langos su Padre de este oficio y Catalina Soriano su mujer
Mayores, ya muertos y oy dho Presente Vida ala Cura como
Sr. Justicia y notorio, y por muerte de dha Vaca dha Cappa, y con
notable carga de misas de su fundacion, Derechos de ser
cientes el Parciente y Sor de la linea de Catalina Soriano, y mejor
Derecho de ella y mas cierto por ser como digo Alternativa
Vera y a lo por Cappa de dho Sr. Apostol de Langos el Dho D. Miguel
de Langos Ciudadano Murciano, en cuia atencion deseo de ser
vido ala Provision de dha Cappa, como Parciente mas cercano
muy agto y bien quisto, por obtener como obligo y go de dha Cappa
Cappa y por Nobla, siendo la dha Catalina Soriano mia Abue
lo Dor y notorio, y por ser hijo de D. Roque Jaimes de Nobly y Honrado
nieto de Dor Roque Jaimes de Nobly y Honrado Vgnieto de Roque Jaimes de
Nobly y de Honrado Honrado, la qual fue hija de Dor Honrado Soriano
Primo Hermano de la dha Catalina Soriano Honrado y Hijos de los her
manos, enteros, como adelante digo siendo necesario y por
el nombramto de Capellan, toca a Vmd, los Sres Concejo, Justicia
y Regimto de la dha Villa como Patrono, y de ella y como cabeza
del Bayliato de los Sitios dhos fundadores, Suplico a Vmd se sirvan
de acudir a esta mi Relacion por Verdadera en la forma que digo
de servirse de nombrar mejor de la Cappa y que de mi parte
Vmds, para q con el mejor derecho parezca ante el Sr Provisor
Obpo de este Obpdo y su Provisor y Vicario gen. Don su Virtud pi
dir se me haga Colacion y Canonica Institucion de dha Capella
nia, que en todo &c. Merced que &c.

Es copia de la Patronazgo de la Cappa y Capellania de Langos y Catalina Soriano